



COMUNICADO

Educación y Fomento del Empleo

www.malaga.eu

Abierto el plazo de la convocatoria de subvenciones del programa PEFA para la generación de empleo a través de autónomos y empresas de reciente creación

- Se otorgan 750.000 euros de euros a fondo perdido para ayudas directas por contrataciones indefinidas

Málaga, 23 de abril de 2026.- Hoy se ha abierto el plazo de una nueva convocatoria del programa de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA) para la generación de empleo estable a través de autónomos y empresas de reciente creación que realicen contrataciones indefinidas. Este programa, realizado a través el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), está dotado con 750.000 euros en ayudas directas a fondo perdido de 1.200 euros por puesto de trabajo creado, siempre que sea de duración indefinida y a jornada completa. Las solicitudes se pueden presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.malaga.eu/>, o desde el enlace disponible en la web del IMFE, <https://imfe.malaga.eu/>.

1/2

A través de este programa, se subvencionan tanto el puesto de trabajo de los propios empresarios como aquellas contrataciones que se realicen de manera indefinida, siempre que las personas por las que se solicite hayan estado legalmente inscritas como demandantes de empleo previa a su alta o incorporación a la empresa.

Los beneficiarios de este programa podrán ser empresarios autónomos y empresas, cuyo domicilio fiscal esté ubicado en Málaga capital, que se hayan iniciado su actividad dentro de los doce meses previos a la presentación de la solicitud o que estén en activo desde hace menos de cinco años y que contemplen la creación de nuevos puestos de trabajo, con un máximo de 9.000 euros por solicitante.

Como en ocasiones anteriores, la subvención consta de dos líneas de ayudas diferenciadas:

- La línea de ayuda PEFA establece una cuantía de 1.200 euros por puesto de trabajo estable, con un incremento de 300 euros más si la persona que ocupa el puesto pertenece a algún colectivo en riesgo de exclusión social (mayores de 45 años, menores de 30 años, mujeres en profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o desempleados de larga duración). En el caso de que las



contrataciones sean para jornada parcial estas cuantías se reducen en un 50%.

- La línea de ayuda a 'Empresas de Inserción' establece que aquellas empresas calificadas legalmente como tales que contraten a trabajadores en riesgo de exclusión social por un período mínimo de un año pueden obtener, además de la ayuda PEFA, 1.000 euros complementarios por cada puesto de trabajo.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta que se agote la cantidad presupuestada.